

Junta general ordinaria de 11 de Julio de 1885.

D. Adrian Herran En la villa de Salinas de Arriana a once
 Marcelino Huideobro de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco, citando
 Pedro Votw. presidiendo D. Manuel Pinedo, teniente Alcalde de esta
 Manuel A. Loma. Ayuntamiento, se reunieron los tres herederos propietarios
 Ramon Argüelles de Sales residentes en esta villa, por si y en representacion
 Ramon Huideobro de los herederos forasteros, segun constan al margen, en
 Jose Arguilo. junta general ordinaria, en conformidad a lo dispuesto
 Pastor Corcuera. en el articulo 7.º del Reglamento vigente de la Comuni-
 dad, con objeto de conferenciar y acordar lo mas conve-
 niente a los intereses de la misma; y en su consecuencia,
 Despues del saludo de costumbre, el Señor Diputado D. Grego-
 rio de Herran, en cumplimiento del articulo 18 del mismo
 Se aprueban las. Reglamento, presento sus cuentas correspondientes al ejerci-
 Cuentas de 1884 a cio de 1884 a 1885 con sus correspondientes comprobantes, las-
 1885. cuales censuradas por los Contadores fueron aprobadas por
 los Señores de la Junta, acordando se pasen al libro copia-
 dor y se archiven con las de los años anteriores.

Lectura de las. Acto seguido se dio lectura de la ultima acta que fu-
 acta anterior. aprobada por todos los Señores de la Junta.
 Nombram. de El Sr. Diputado dio cuenta a la Junta del nombramiento
 guardas temporeros. que habia hecho de guardas temporeros provisionales, el cual fue
 de la aprobacion de la misma junta, acordando que cesen
 desde el dia y que se proceda a nuevo nombramiento y que
 siempre principien a prestar servicio desde el dia de maña-
 na a ser posible a no ser que una necesidad urgente recla-
 me su servicio con antelacion a esta fha. en cuyo caso podra
 el Diputado nombrar guardas interinos: al mismo tiempo dio
 cuenta de dos instancias presentadas por Francisco Manzanares
 y Segundo Garcia solicitando el cargo de guardas Celadores, de las
 que enterada la junta desecho la primera y acordó el nom-
 bramiento del Segundo Garcia para el referido cargo de que

arda Celador, así como también que se anuncie desde luego, por el nuevo Diputado, la vacante de otra plaza de guarda por término de ocho días para su provisión por el mismo entre los aspirantes a ella, advirtiéndole que no será admisible ningún Salinero.

Nombram.to de Diputados. Se procedió al nombramiento de Diputado y teneante en conformidad a lo acordado en el turno de insaculación establecido en la junta general ordinaria de 11 de Julio de 1881 y recayó el nombramiento de Diputado en D. José María Cruzada, de esta vecindad en representación de D. José Villegas y D. José María de Loma a quienes corresponde por riguroso turno; y el de teneante en D. Vidal Tomarica, vecino de Vitoria, cuyo nombramiento se le ha de saber por medio de oficio por no haber asistido a la junta para que no aleguen ignorancia.

Contadores. Fueron nombrados contadores revisores de las cuentas y demás documentos presentados por el Sr. Diputado en este presente año D. José Angulo, D. José María Cruzada y D. Pedro Usot.

Trabajos del Terrero. También se dio cuenta por el Sr. Diputado de los trabajos que ha verificado en el terrero y la conveniencia de continuarlos y previa la aprobación de los trabajos hasta hoy verificados, se acordó autorizar al Diputado entrante para que en tiempo oportuno continúe ensanchando la trinchera o zanja del terrero y rebajando el suelo todo lo que sea necesario para el desagüe del pozo que suele formarse; así como también para que puesto de acuerdo con el Ayuntamiento se construya por esta Corporación Municipal una pared de Cantería en el barranco que baja de las encinillas pegante al terrero, para sostén del camino que se dirige a las fuentes, de cuya pared se comprometerá el Diputado a pagar por cuenta de la Comunidad los jornales de los oficiales de Cantería y Carpintería que en ella se empleen siempre que el Ayuntamiento costee por su cuenta todos los demás gastos que se originen y con la condición de que el mismo Ayuntamiento ha de reparar también por su cuenta todo el trayecto de dicho camino desde el citado barranco hasta las fuentes.

Sobre mueras. Igualmente se dio cuenta por el Sr. Diputado de una instancia presentada por D. Ignacio Encio, vecino de Espiranda de Ebro referente a que por el Sr. Diputado se le proveyese de las raciones de mueras necesarias para llenar un pozo que se le habia sido casualmente, y discutido detenidamente este asunto acordaron, que no encuentran inconveniente alguno en que en casos analogos se cedan, por el Diputado, las raciones de mueras necesarias a cualquier propietario que le ocurra un caso como el presente, siempre que no sea en perjuicio de los demas propietarios con quienes debera ponerse de acuerdo para remediar esta falta sin detrimento grave de los demas interesados.

Sobre el modo de hacer los repartos. A propuesta de uno de los Señores asistentes a la junta se sacó a discusión el medio de hacer los repartimientos para gastos de la junta y convinieron que en lo sucesivo se hagan estos repartos por el numero de eras que cada propietario posea y en su virtud autorizan al Diputado para que desde luego pueda girar un reparto por este medio.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar dieron por terminada la junta, firmando el acta el Sr. Presidente con todos los Sres. a ella asistentes, de que yo el Sr. Certifico.

Manuel Pineda

Gregorio de Herran

José de Hugueta

Marcelino Ruiz de Albidobro

Tomás Ruiz de Albidobro

Pedro Vaso

José de Herran

Ramón Antequera

Alfonso Loma

Esteban de Bermejo

Dionisio de Benito Viguera

Sanctus Gozalo

Sres